



VISTO

La Ordenanza Nº 1635 sobre “El fondo Municipal de Tierras”; y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento Ejecutivo ha dispuesto la apertura de un Registro de Aspirantes a Bienes Inmuebles

Que en dicho comunicado se estipula días, horarios y turnos organizados por orden alfabético para la iniciación de dicho trámite;

Que dentro del marco de la Ordenanza Nº 1635 se fijan pautas en lo concerniente a la utilización de tierras;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN Nº 7/2015

ARTICULO 1º.- Solicítase al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo toda ----- información referente a la modalidad de adjudicación de lotes, y cuál es la normativa utilizada por el Departamento Ejecutivo para su adquisición.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a quien corresponda, regístrese ----- y cumplido archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN EN SESIÓN ORDINARIA CINCO/DOS MIL QUINCE A LOS UN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Rubén Darío Álvarez
Secretario HCD

Raúl Alberto Paz
Presidente HCD